

## FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 29 (veintinueve) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 59 numeral 2, arábigo 69, y el 72 fracción V inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, "ADQUISICIÓN DE LOCKERS DE PLÁSTICO".

## ANTECEDENTES:

1.- Con fecha de firma 15 (quince) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós), se publicó en la página del Sistema DIF Zapopan, Jalisco, en su sección de transparencia, convocatoria en la cual se establecen las bases para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/075/2022 "ADQUISICIÓN DE LOCKERS DE PLÁSTICO"**.

2.- Mediante la convocatoria descrita en punto anterior, se señalaron fechas y hora para:

- a) **Primera Junta de Aclaraciones**, día 18 (dieciocho) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós) a las 11:00 once horas, en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, de conformidad a los artículos 59 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
- b) **Presentación de propuestas**, día 25 (veinticinco) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós) a más tardar a las 13:00 trece horas, en el despacho del órgano interno de Contraloría del Sistema DIF Zapopan módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, de acuerdo al precepto 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
- c) **Apertura de sobres de propuestas**, día 25 (veinticinco) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós) a más tardar a las 13:15 trece horas con quince minutos, en el despacho del órgano interno de Contraloría del Sistema DIF Zapopan módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, conforme al numeral 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.



Ahora bien, en relación a los incisos **b) y c)** antes descritos, y al Acta de Recepción y Apertura de Proposiciones número **C-AS-092/2022** de fecha 25 (veinticinco) de noviembre del 2022, y emitida por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, Jalisco, se evidencia que a ese acto solo se presentaron dos propuestas por parte de los licitantes, **JUAN PABLO OROZCO ESCOBEDO**, y **GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.** en donde sus propuestas económicas fueron las siguientes:



DIF Zapopan  
Av Laureles #1151  
Colonia Unidad FOVISSSTE  
Zapopan Jalisco, México  
Tel. 33 3836 3444  
www.difzapopan.gob.mx

Juan Pablo Orozco Escobedo						
Partida	Descripción	cantidad	Presentación	Marca	Precio Unitario	Importe
1	Lockers modular industrial de plástico	40	pza	Prolockers	\$11,200.00	\$448,000.00
Subtotal						\$448,000.00
IVA						\$71,680.00
TOTAL						\$519,680.00

GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.				
Partida	Descripción	cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Lockers modular industrial de plástico	40	\$14,998.00	\$599,920.00
Subtotal				\$599,920.00
IVA				\$95,987.20
TOTAL				\$695,907.20

Ahora bien, resulta importante traer a colación el numeral 01 del Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, que a la letra dice:

**Artículo 71.**

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.



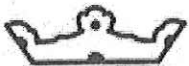
DIF Zapopan  
Av Laureles #1151  
Colonia Unidad FOVISSSTE  
Zapopan Jalisco, México  
Tel. 33 3836 3444  
www.difzapopan.gob.mx

De lo anterior y de la parte que nos interesa, tenemos que, se podrá declarar desierta una licitación o determinadas partidas, cuando en la presentación y apertura de propuestas, se descubra que la propuesta más económica al respecto, cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, sin embargo, resulta superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.

En este sentido, y de acuerdo a la investigación de mercado que al efecto se realizó y que obra en el expediente del presente proceso de licitación, tenemos que, las ofertas económicas presentadas por los participantes **JUAN PABLO OROZCO ESCOBEDO**, y **GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.**, resultan superiores en un 10% respecto a la media de precios que arroja dicho estudio de mercado, por tal motivo, la convocante se encuentra imposibilitada en adquirir algunas de las ofertas propuestas por los participantes.

En razón a lo anteriormente expuesto, y de conformidad al numeral 01 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, **ES PROCEDENTE DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/075/2022 "ADQUISICIÓN DE LOCKERS DE PLÁSTICO"** por las razones expresadas en párrafos precedentes.

El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por el representante del área requirente, el **C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE**, Jefe del Departamento de Servicios Generales del Sistema DIF Zapopan, y por el **C. ARMANDO VILALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la



sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día 29 (veintinueve) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós), signando los que intervinieron en este.



DIF Zapopan  
Av Laureles #1151  
Colonia Unidad FOVISSSTE  
Zapopan Jalisco, México  
Tel. 33 3836 3444  
www.difzapopan.gob.mx

---

**C. MARTHA PATRICIA QUINONEZ PÉREZ**  
Jefa del Departamento de Adquisiciones  
del DIF Zapopan, Jalisco

---

**C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**  
Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan, Jalisco  
y Representante del Comité de Adquisiciones.

---

**C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE**  
Jefe del Departamento de Servicios Generales.

